

Quillota, 14 de Febrero de 2019.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2561 /VISTOS:

1. Memorandum N°70 de 28 de Enero de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 08 de Febrero de 2019, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 3 de año 2014 y de 1 a 9 año 2015 de la propiedad ubicada en Mistral N°1823, Los Molinos de Quillota, Rol de Avalúo 514-68, debido a que estas fueron pagadas en la Tesorería General de la República junto a las contribuciones;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado Deudor Aseo Domiciliario;
4. Certificados de Movimientos de las cuotas N°1 – 4/14 – 1-4/15;
5. La Resolución N° 10 de 27 de febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a descargar en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 3 de año 2014 y de 1 a 9 año 2015 de la propiedad ubicada en Mistral N°1823, Los Molinos de Quillota, Rol de Avalúo 514-68:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total
20141	30/04/2014	\$ 8.084
20142	31/05/2014	\$ 7.951
20143	30/06/2014	\$ 7.838
20151	30/04/2015	\$ 7.539
20152	31/05/2015	\$ 7.425
20153	30/06/2015	\$ 7.312
20154	31/07/2015	\$ 7.232
20155	31/08/2015	\$ 7.133
20156	30/09/2015	\$ 7.040
20157	31/10/2015	\$ 6.923
20158	30/11/2015	\$ 6.826
20159	31/12/2015	\$ 6.730

SEGUNDO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISTO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Secretaría Municipal.-